



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Año 2023

Año 2023 "1983-2023 40 años de Democracia"

C.A.B.A., 5 de agosto de 2023

Visto:

- El Reglamento Orgánico Institucional del Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González".
- El Reglamento de Elecciones de los Miembros del Rectorado t el Consejo Directivo del Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González".

Considerando:

- Que el artículo 12° del Reglamento Orgánico Institucional establece que lxs representantes estudiantiles duran en su cargo un año.
- Que el Consejo Directivo debe convocar a elecciones para la renovación del claustro estudiantil.
- Que el Consejo Directivo debe designar los integrantes a la Junta Electoral para llevar a cabo las tareas vinculadas al acto eleccionario.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°: Desarrollar las elecciones para representantes del claustro estudiantil los días 17, 18 y 19 de octubre de 2023.

Artículo 2: Aprobar la conformación de la Junta Electoral que habrá de entender en todo lo ateniende al acto eleccionario para cubrir los cargos de integrantes consejerxs estudiantiles.

En representación del Rectorado:

1- Flavia Fiordalisi (Titular).

2- Mónica Blanco (Suplente).

En representación del Claustro Docente:

- 1- Eugenio Aguirre (Titular).
- 2- Adriana Etchezury (Titular).
- 3- Laura Cara (Suplente).
- 4- Laura Carboni (Suplente).

En representación del Claustro Estudiantil:

- 1- Milagros Frías Mederos (Titular).
- 2- Julián Waiberg (Titular).
- 3- Marian Hidalgo Robles (Suplente).
- 4- Paula Pistolesi (Suplente).

En representación del Claustro Graduados:

- 1- Aldana Sanchez (Titular)
- 2- Cytia Monaco (Suplente)

En representación del Claustro Administrativo:

- 1- Jimena Ruiz (Titular).
- 2- Pablo Zaccaro (Suplente).

Artículo 3°: Convocar a la Junta Electoral electa a su primera reunión organizativa en la semana del 12 al 15 de septiembre de 2023.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 35/2023